

PEREZ, JOSEFA TEJEDA, THOMAS PERALTA, ISAIAS KELLY, MARIA PASCUAL, MARIA ELPIDIA DE LEON UREÑA, MIGUEL AANGEL FONT CRUZADO, MARTHA FREDESVINDA GOMEZ, REYNA HERNANDEZ HERNANDEZ, VICTOR ALCANTARA ABREU, EDUVIGES MATEO, FLORINDA RAMIREZ, ALEJANDRO VALDEZ, ROSA ERMINIA MERAN, JOSE ALTAGRACIA MONTERO, ELMINIO RAMIREZ, TEODILA RAMIREZ, DONCITO OGANDO, TOMASINA CHECO GONZALEZ, FLORINDA VALERIO, MINERVA MARIA PALMA PAREDE, REBECA CARMONA, MARIA IDALIA LANTIGUA REINOSO, MIGUEL MARTINEZ, JUANA QUEZADA, ANA AQUINO DE C., INOCENCIA TOLENTINO, FLOR MATILDE MENDEZ, VETILIO SEVERINO, JACINTO FRIAS, FLORENCIA AQUINO, ANTONIO CONTRERAS, JUAN J. GUZMAN, SEVERINO GARCIA, TOMAS RUIZ D., GUILLERMO MORENO G., CARLOS MENA, RAMON SANTANA, LOURDES MARTINEZ, ANITA MARTINEZ, MARTINA DE LA CRUZ, EMETERIO CONTRERAS, JUAN RODRIGUEZ, MANGINA RODRIGUEZ, FELICITA SANTANA, SIMONA MARIA VALDEZ, BENINA CASTILLO, SERAFIN LUGO JAVIER, MARIA FLORENTINO, JACINTA DE LA ROSA, ESTERBINA RAMIREZ, BUENAVENTURA SEVERINO, FELIX HERNANDEZ Y LUZ ALTAGRACIA DURAN.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al fondo que tiene reservado para las pensiones de nonagenarios y centenarios, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.133-94 que designa al señor Reynaldo Bisonó Fernández, Secretario de Estado sin Cartera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 133-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico: El señor Reynaldo Bisonó Fernández, queda designado

Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 134-94 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de Costa Rica, Don José María Figueres Olsen.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 134-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico: La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de la República de Costa Rica, Don José María Figueres Olsen, que tendrá lugar el día 8 de mayo del año en curso, estará integrada por el Doctor Juan A. Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y por el señor Alfonso Arias Jiménez, Embajador de la República en Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.135-94 que autoriza el uso de tarjetas de turismo para viajar al territorio dominicano, a los nacionales de la República de Italia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 135-94